MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bucaramanga, Noviembre 16 de 2018

Señor
JESSICA TATIANA HERNANDEZ CONTRERAS
Contratista

Asunto. Autorización Cesión de Contrato N°234-DMBUG-2018.

En atención a la solicitud de cesión del contrato No. 234 realizada el 15 de noviembre de 2018 por el contratista JESSICA TATIANA HERNANDEZ CONTRERAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.391.745 de Cúcuta N/S, el suscrito Mayor **CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ**, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario médico de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contrato según resolución ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016, DETERMINA:

PRIMERO: *Que la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO 234 Establece:* ***"CESIÓN****; El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el* ***MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA****, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo".*

SEGUNDO: Previa solicitud de cesión del contrato por parte del contratista JESSICA TATIANA HERNANDEZ CONTRERAS a la señora KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.389.154 de Cúcuta N/S y avalada por el Supervisor del contrato MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO se cumplió con el requisito exigido por la cláusula décimo segunda del contrato No. 234 de fecha 19 de Enero de 2018.

TERCERO: Que el señor **KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.154 de Cúcuta N/S cumple con los requisitos exigidos por parte de la entidad estatal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPASIONAL CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30"*

Con base en lo anterior, **SE AUTORIZA LA CESION DEL CONTRATO No. 234-DMBUG-2018** por parte de la contratista JESSICA TATIANA HERNANDEZ CONTRERAS a la señora KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.391.745 de Cúcuta N/S

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor **CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Ordenador de gasto Regional No. 2
Competente Contractual.

Proyectó: Diana C. Arenas C.
Asesora Jurídica OPS

DMBUG